

**ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-SM-187-2023-GRAP-2 SEGUNDA CONVOCATORIA**

En la ciudad de Abancay, a los 20 días del mes de diciembre del año 2023, en la Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Margesi de Bienes del Gobierno Regional de Apurimac Sede Central, a las 15:31 horas, se constituyen el Órgano Encargado de las Contrataciones, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada AS-SM-187-2023-GRAP-2, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICION DE VALVULA REDUCTORA DE PRESION, PARA LA OBRA: MEJORMAIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CUPISA, DISTRITO DE SAN JERONIMO-ANDAHUAYLAS-APURIMAC, META 139**, a fin de efectuar la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro.

La admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, se procede en estricto cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente y sus modificatorias, las bases integradas del procedimiento de selección.

En cumplimiento al artículo 55° del reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, y de acuerdo al cronograma establecido a través de la plataforma del SEACE, se procedió a verificar la relación de participantes registrados de forma electrónica, encontrándose los siguientes:

N°	Proveedor con RUC	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de Registro en el procedimiento	Estado	Notificación	Fecha de Registro
1	Proveedor con RUC	10158655832	ESPINOZA CASTILLO MIGUEL ANGEL	04/12/2023	Válido		04/12/2023
2	Proveedor con RUC	10239960818	SERRANO TAPIA MARCO ANTONIO	05/12/2023	Válido		05/12/2023
3	Proveedor con RUC	10465617034	GALIANO CORDOVA ROLY	30/11/2023	Válido		30/11/2023
4	Proveedor con RUC	20253339005	SISTEMAS DE RIEGO INGENIEROS S.R.L.	05/12/2023	Válido		05/12/2023
5	Proveedor con RUC	20336286922	EATHISA PERU S.A.	29/11/2023	Válido		29/11/2023
6	Proveedor con RUC	20421367605	ORBES AGRICOLA S.A.C	29/11/2023	Válido		29/11/2023
7	Proveedor con RUC	20449448716	DAKER S.A.C.	30/11/2023	Válido		30/11/2023
8	Proveedor con RUC	20490839390	REPRESENTACIONES TONY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - REPRESENTACIONES TONY S.A.C.	05/12/2023	Válido		05/12/2023
9	Proveedor con RUC	20491087961	INDUSTRIA E INVERSIONES ACEROS PERU S.A.C - INDUAPER S.A.C.	15/12/2023	Válido		15/12/2023
10	Proveedor con RUC	20494858089	WARY CONSULTORES & CONTRATISTAS S.A.C.	05/12/2023	Válido		05/12/2023

Acto seguido, en conformidad al artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones se procede con la verificación y descarga de las ofertas presentadas de manera electrónica a través del SEACE, conforme se muestran en la captura de la pantalla siguiente:

N°	Oferta/Oferta	Nombre o Razón Social	Fecha de registro (hora de registro)	Usuario de registro	Fecha de presentación (hora de presentación)	Estado de Ofertas	Estado
1	20600388551	TECNOLOGIA INGENIERIA Y COMERCIO INDUSTRIAL S.A.C. - TEINCO INDUSTRIAL S.A.C.	19/12/2023 23:06:03	20600388551	19/12/2023 23:07:03	Enviado	Valido
2	20568646879	GRUPO EMPRESARIAL JCA S.A.C.	19/12/2023 15:13:25	20568646879	19/12/2023 15:13:39	Enviado	Valido

Acto seguido se procede con la verificación de los documentos de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, establecida en el numeral 2.2 del Capítulo II de la sección específica de las bases del procedimiento de selección para determinar si las cumplen con los documentos requeridos, como resultado se tiene el siguiente cuadro:

PARTICIPANTES	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA								ESTADO
	Declaración jurada de datos del postor	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) art. 52 del RLCE (Anexo N° 2)	Declaración Jurada de Cumplimiento de los EE.TT.	Declaración Jurada de Plazo de Entrega	Promesa de consorcio de ser el caso	Precio de la Oferta SI		
	(Anexo 1)	(Anexo 1)	(Anexo 3)	(Anexo 4)	(Anexo 5)	(Anexo 6)			
	OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	FACULT.	OBLIG.		
1	TECNOLOGIA INGENIERIA Y COMERCIO INDUSTRIAL S.A.C.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	No corresponde	SI CUMPLE	ADMITIDO	
2	GRUPO EMPRESARIAL JCA S.A.C.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	No corresponde	SI CUMPLE	ADMITIDO	

**EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

Acto seguido y de acuerdo al Artículo 51 y 74 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede con la Evaluación de las Ofertas de los postores admitidos.

**EVALUACIÓN DE OFERTAS** (puntaje: 100 puntos).

Conforme a lo establecido en las bases y de acuerdo al artículo 74° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, numeral 74.2, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, por ser el PRECIO el único factor de evaluación; y se determina el siguiente orden de prelación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FACTORES DE EVALUACIÓN		BONIFICACION 5% MYPE		PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
		Precio	Puntaje	Solicita	Puntaje		
1	TECNOLOGIA INGENIERIA Y COMERCIO INDUSTRIAL S.A.C.	S/ 998,950.00	33.65	SI	1.68	35	2°
2	GRUPO EMPRESARIAL JCA S.A.C.	S/ 336,101.00	100.00	SI	5	105	1°

**CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

A continuación, se procede con la verificación de los Requisitos de Calificación previstos en la sección específica de las bases, de los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, de acuerdo al Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, llegando al siguiente resultado:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	ESTADO
		EXPERIENCIA DEL POSTOR	
1	TECNOLOGIA INGENIERIA Y COMERCIO INDUSTRIAL S.A.C.	NO CUMPLE	NO CALIFICA
2	GRUPO EMPRESARIAL JCA S.A.C.	CUMPLE	CALIFICA

**OBSERVACIÓN:** Que el postor TECNOLOGIA INGENIERIA Y COMERCIO INDUSTRIAL S.A.C. para la acreditación de la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD adjunta las siguientes facturas:

MONTO DE LAS FACTURAS EMITIDAS		MONTOS DE LA FACTURAS PAGADAS		DEDUCCIONES O DETRACCIONES
Factura de Venta Electrónica F001-0059	\$ 4,455.68	MOVIMIENTO Y SALDO	\$ 4,322.00	NO ACREDITA
Factura de Venta Electrónica F001-0165	S/ 9,725	MOVIMIENTO Y SALDO	S/ 9,433.25	NO ACREDITA
Factura de Venta Electrónica F001-00191	\$ 3,590.41	MOVIMIENTO Y SALDO	\$ 3,482.70	NO ACREDITA
Factura de Venta Electrónica F001-00261	S/ 33,200.00	MOVIMIENTO Y SALDO	S/ 32,204.00	NO ACREDITA
Factura de Venta Electrónica F001-00262	S/ 33,300.00	TRANSFERENCIA	S/ 31,913.00	NO ACREDITA
Factura de Venta Electrónica F001-00320	S/21,450.00	MOVIMIENTO Y SALDO	S/ 20,806.5	NO ACREDITA
Factura de Venta Electrónica F001-00346	\$4,720.00	CONSULTA DE PAGOS MASIVOS	\$4,578.40	NO ACREDITA



C.M. Yessica Camarero Alarón  
 ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS

Por lo que adjunta un estado de cuenta corriente, como me muestra en la siguiente imagen:

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

Lic. Yessica Contreras Alarcón  
ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES PUBLICAS

TECNOLOGIA INGENIERIA Y COMERCIO INDUSTRIAL S.A.C. - TEINCO INDUSTRIAL S.A.C.  
JR. CERRO DE PASCO MZA. B DPTO. 4 LOTE. 7 URB. EL MIRADOR DE MONTEMAR  
LA PERLA - PROV. CONST. DEL CALLAO - PROV. CONST. DEL CALLAO

FACTURA ELECTRÓNICA  
RUC: 2060038851  
E001-104

Fecha de Vencimiento :  
Fecha de Emisión : 14/02/2020  
Señor(es) : SEAFROST S.A.C.  
RUC : 20356922311  
Dirección del Cliente : Z.T. II MZA. D LOTE. 01 PIURA - PATIA-PATIA  
Tipo de Moneda : DOLAR AMERICANO  
Observación : FORMA DE PAGO: LETRA A 30 DIAS

GUÍA DE REMISIÓN REMITENTE : 0001 - 707

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
1.00	UNIDAD	VALVULA DN50 HA3MP 3-15PSI,REGU.ISOPORCENTUAL MODULADA,GG-25,ABIERTA,SERVO 275,MANDO MANUAL,CIERRE PEEK,CARRERA SERVO MANDO18,21KG,ASIENTO 316	1166.74
1.00	UNIDAD	VALVULA DN50 HA3MP 3-15PSI,REGU.ISOPORCENTUAL MODULADA,GG-25,ABIERTA,SERVO 275 X 2,MANDO MANUAL,CIERRE PEEK,CARRERA SERVO MANDO18,28KG,ASIENTO 10X	1873.98

Sub Total Ventas : \$ 3,042.72  
Anticipos : \$ 0.00  
Descuentos : \$ 0.00  
Valor Ventas : \$ 3,042.72  
TSC : \$ 0.00  
IGV : \$ 547.69  
Otros Cargos : \$ 0.00  
Otras Tributos : \$ 0.00  
Importe Total : \$ 3,590.41

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : \$ 0.00

SON: TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y 41/100 DOLAR AMERICANO  
Orden de Compra : P200002331

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema SUNAT. Puede verificarse autenticando su clave SOL.

MONEDA: DOLARES US

RUC 2060038851

LADY MARLENY PEREZ CABELLOS  
Teléfono:

FECHA OPER.	FECHA VALOR	DESCRIPCION	OFICINA	CAN.	N° OPER.	CARGO/ABONO	ITF	SALDO CONTABLE
29-02	29-02	SALDO ANTERIOR						
		*TC PAGOS						
02-03	02-03	IMP.OP. PEN 10,000.00 T.C: 3.4050	BCA. INTERNET BIE		1234	2,936.00-		
09-03	09-03	TEINCO	BCA. INTERNET BIE		1235	1,438.86-		
10-03	10-03	*SAFETYPAY DOLARES AMERICANOS	BCA. INTERNET BIE		1237	90.53-	0.05	
10-03	10-03	TEINCO	BCA. INTERNET BIE		1238	10,000.00-		
12-03	12-03	TEINCO	BCA. INTERNET BIE		1240	4,952.00-	0.50	
14-03	14-03	PAGOS	BCA. INTERNET BIE		1242	335.00-	0.20	
15-03	15-03	RET.CJ.B24 BANCO	BCA. INTERNET BIE		1243	1,500.00-		
18-03	18-03	SEG.VH 18-06/20 01074000209576	S.J.DE MIRAFL VEN		1245	100.00-	0.05	
27-03	27-03	R20356922311SEAFROST SAC	BCA. INTERNET BIE		1246	70.76-		
31-03	31-03	*TC PAGOS	BCA. INTERNET BIE		1247	3,482.70	0.15	
		TOTALES POR ITF			1249	2,979.74-		
		CARGOS 0.80						
		ABONOS 0.15						
		DEVOLUCIONES 0.00						
		PAGOS 0.00						
		IMP.OP. PEN 10,000.00 T.C: 3.3560						

Según la acreditación de la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD de acuerdo a las bases integradas es la siguiente: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. De acuerdo a lo citado se desprende que el postor TECNOLOGIA INGENIERIA Y COMERCIO INDUSTRIAL S.A.C. adjunta (ii) comprobantes de pago cuya cancelación y su extracto de cuenta corriente por lo que la sumatoria de las facturas no es coherente con el monto depositado en las cuentas como se muestra anteriormente en ese sentido este OEC determina que no acredita la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, POR LO QUE SE DESCALIFICA.

De acuerdo a la Tribunal de Contrataciones del Estado Resolución Nº 235-2022-TCE-S4 "(...) cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de modo tal que el Comité de Selección pueda advertir lo que el postor oferta, sin recurrir a interpretaciones. Así pues, toda información contenida en la oferta técnica o económica, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al Comité de Selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad", por lo que el

TECNOLOGIA INGENIERIA Y COMERCIO INDUSTRIAL S.A.C. presento facturas y un solo extracto de cuenta corriente en donde el Órgano encargado de las contrataciones ha verificado la oferta en donde contiene información incongruente entre la sumatoria de las facturas y el número del depósito en su extracto de cuenta bancario, por donde se descalifica.

Y que de acuerdo a al Tribunal de Contrataciones del Estado Resolución N° 2292-2023-TCE-S5 en donde precisar "Toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, y precisa; además de encontrarse conforme a lo exigido en las bases integradas, a fin de que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la oferta y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad." (...) En este punto, es importante mencionar que es obligación de los postores evidenciar la correspondencia entre el importe facturado y el pago de aquel o su abono en las cuentas corrientes respectivas, y si hubieran detracciones o retenciones, o cualquier otra circunstancia que se deban descontar de tales importes, deben encontrarse detalladas y explicadas en la oferta, pues ni el Comité ni el Tribunal pueden asumir tales circunstancias sin que sean puestas en manifiesto por los propios postores. (...) De este modo, ni el Comité ni este Tribunal se encuentran facultados a realizar interpretaciones respecto del alcance de la documentación que presentan los postores como parte de su oferta, pues constituye una obligación realizar un análisis objetivo de la oferta, la cual se circunscribe a la documentación y/o información que forma parte de aquella. Lo contrario resultaría atentatorio el principio de trato igualitario que debe regir la conducta en el ámbito de la Administración Pública, ya que, por un lado, existirían postores que diligentemente documentan y explican de manera completa su oferta; mientras que otros que no lo hacen así y esperan que el Comité de Selección interprete, indague y complemente información no explicitada en la oferta. Por ende, el postor TECNOLOGIA INGENIERIA Y COMERCIO INDUSTRIAL S.A.C. no realiza ninguna detalle ni explicación sobre su acreditación de la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD en ese sentido es descalificada su oferta.

#### **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Finalmente, y visto el cuadro de EVALUACION y CALIFICACION, este Órgano Encargado de Contrataciones procede con el otorgamiento de la BUENA PRO del procedimiento de selección AS-SM-187-2023-GRAP-2, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICION DE VALVULA REDUCTORA DE PRESION, PARA LA OBRA: MEJORMAIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CUPISA, DISTRITO DE SAN JERONIMO- ANDAHUAYLAS-APURIMAC, META 139.**

#### **Otorgamiento de la buena Pro:**

De acuerdo con los resultados de orden de prelación, el Órgano Encargado de las Contrataciones otorga la buena pro al postor que ocupa el primer lugar en el orden de prelación:

GRUPO EMPRESARIAL JCA S.A.C.	S/ 336,101.00 SOLES.
------------------------------	-------------------------

Sin otro asunto a tratar se dio por concluido el presente acto, a las 17:45 horas del mismo día, suscribiendo la presente acta en señal de conformidad y para su publicación de los resultados en la plataforma SEACE.

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
  
 Lic. Yéssica Contreras Alarcón  
 ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES PUBLICAS

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
 DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION  
 APURIMAC  
 CBC. Abel Aymara Serrano  
 MAY 023 - 1089  
 JEFE DE LA OF DE ABASILECIMIENTO PATRIMONIO  
 MARGESI DE BIENES